



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 159/24-2025/JL-I.

- 1) J&J Express Logística y Servicios de México S. de R.L. de C.V. y
2) Conejo Corriendo S.A. de C.V. (demandados)

En el expediente número 159/24-2025/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Gabriel Gilberto Vázquez Montejo en contra de 1) J&J Express Logística y Servicios de México S. de R.L. de C.V. y 2) Conejo Corriendo S.A. de C.V.; con fecha 29 de abril de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de abril de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los autos. En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Se fija nueva fecha de Audiencia.

Se deja sin efectos la audiencia programada en Audiencia Preliminar celebrada el día 10 de marzo de 2026, esto es, el lunes 04 de mayo de 2026, a las 11:30 horas, y se fija como nueva fecha y hora para la celebración de Audiencia de Juicio, el martes 30 de junio de 2026, a las 11:30 horas, la cual se verificará de manera presencial en la Sala de Audiencias Revolución, ubicada en las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de Campeche.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

SEGUNDO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

• Gabriel Gilberto Vázquez Montejo (parte actora)	Buzón electrónico
• J&T Express Logística y Servicios de México S. de R.L. de C.V. y Conejo Corriendo S.A. de C.V. (parte demandada)	Boletín o estrados

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. -DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de abril del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador



¹ Registro digital: 205635. Instancia: Pleno. Octava Época. Materia(s): Común. Tesis: P./J. 32/92. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18. Tipo: Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.